

## **Información sobre planificación de la transición en la educación especial**

### **¿Qué es la planificación de la transición?**

La Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) reconoce la importancia de preparar a los estudiantes con discapacidades para que salgan adelante al finalizar la escuela secundaria, y establece que la planificación de la transición para los estudiantes que reciben servicios de educación especial y tienen un Programa Educativo Individualizado (IEP) debe comenzar a los 16 años o antes. Nueva York exige que la planificación de la transición comience a los 14 años. La ley IDEA contiene los requisitos de los servicios de transición para los estudiantes con discapacidades, que deben abordarse desde el primer IEP que esté en vigor cuando los estudiantes cumplan 16 años o menos (14 en Nueva York), si el equipo del IEP lo considera apropiado. Los servicios de transición en el IEP deben actualizarse anualmente. Los Equipos de Apoyo Escolar son los encargados de trabajar con los estudiantes para crear el Plan de Transición. Planificar la transición significa evaluar las necesidades, los puntos fuertes y las habilidades necesarias para que los estudiantes pasen de la escuela secundaria a los estudios superiores, asegurándose de estar preparados académica y funcionalmente.

### **¿Por qué es necesario planificar la transición a la vida postsecundaria?**

La transición de la escuela secundaria a la vida postsecundaria es una de las transiciones más significativas en la vida de los estudiantes con discapacidad. Una planificación temprana conduce a mayores índices de éxito. Una transición exitosa ayuda a los estudiantes a alcanzar sus objetivos en áreas como el empleo, la vida en comunidad y el acceso a la educación o la formación más allá de la escuela secundaria.

### **¿Qué es el proceso de evaluación de la transición?**

- **Nivel 1:** Todos los estudiantes deben recibir una evaluación de transición de Nivel I, que debe realizarse cuando los estudiantes cumplan 14 años, y que incluye una entrevista con el estudiante, una entrevista con los padres/tutores y una entrevista con el(la) profesor/a. Si las evaluaciones de Nivel 1 no son suficientes, los padres pueden solicitar una evaluación de Nivel 2 o 3.
- **Nivel 2:** Una evaluación de Nivel 2, la cual no es obligatoria, incluye una evaluación vocacional especializada que pone a prueba las habilidades y capacidades, e incluye de 3 a 5 horas de actividades de evaluación práctica.
- **Nivel 3:** Una evaluación de Nivel 3, que tampoco es obligatoria, es una evaluación profesional completa realizada por personas con experiencia en evaluación profesional, y ofrece la oportunidad de evaluar las habilidades sociales de los estudiantes en el entorno laboral.

**Para obtener más información sobre el Proceso de evaluación de la transición, haga clic [AQUÍ](#) y desplácese hasta la sección 7, página 43.**

### **¿Cuál es el cronograma en la planificación de la transición?**

Cuando se planifican los servicios de transición, es importante empezar a una edad temprana. Esto permite a la

escuela tener tiempo para evaluar qué servicios serán los más beneficiosos para los estudiantes, en función de sus vidas y objetivos académicos. **El proceso de transición debe adaptarse individualmente a las necesidades de cada estudiante.** El siguiente es el calendario para organizar los servicios de transición:

## Edades de 14 a 18 años

En esta etapa del proceso de transición, es importante empezar a considerar los objetivos y las necesidades de los estudiantes después de la escuela secundaria, para poder empezar a abogar por servicios que apoyen a los estudiantes en la consecución de esos objetivos. Implicar a los estudiantes en el proceso les da un sentido de independencia y conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

- Empezar a discutir los planes de transición en cada reunión del IEP
- Estar al tanto de las evaluaciones de los estudiantes y asegurarse de que estén al día
- Buscar las escuelas secundarias y los programas de educación especial que mejor se adapten a los objetivos y necesidades de los estudiantes
- Discutir con el equipo de apoyo escolar si los estudiantes recibirán un **diploma** y, en caso afirmativo, cuáles de los siguientes tipos de diplomas pueden obtener los estudiantes:
  - **Diplomas Regents:** disponibles para los estudiantes que cumplieron o superaron los requisitos de puntuación del examen Regents.
  - **Diplomas Regents Avanzados:** disponibles para los estudiantes que han obtenido habilidades adicionales en matemáticas, ciencias e idiomas distintos del inglés.
  - **Diplomas Locales:** requieren los mismos créditos de curso que el Diploma Regents, pero permiten a los estudiantes graduarse con puntuaciones de examen más bajas o con exámenes alternativos.

Para más información sobre los diplomas, haga clic [AQUÍ](#).

- Si el estudiante no va a recibir un diploma, determine cuál de las siguientes opciones sin diploma (también conocidas como **Modo de Evaluación Alternativa**) pueden seguir los estudiantes:
  - **La credencial de graduación de Desarrollo Profesional y Estudios Ocupacionales (CDOS)** - puede ser obtenida por *todos* los estudiantes. La credencial CDOS reconoce la preparación de los estudiantes para el trabajo de nivel de entrada y puede ser otorgada como la única credencial de salida, además de un diploma, o para cumplir con uno de los cinco requisitos del examen Regents para la graduación del diploma. **Para saber más sobre los requisitos del CDOS, haga clic [AQUÍ](#)**
  - **Credencial de salida de habilidades y logros (SACC)** - solo puede ser obtenida por estudiantes con discapacidades severas y requiere al menos 12 años de educación (excluyendo el jardín de infantes), y reconoce las habilidades, fortalezas y niveles de independencia de los estudiantes en el aprendizaje académico, el desarrollo de la carrera, y las habilidades fundamentales necesarias para la vida después de la escuela, el aprendizaje y el trabajo. **Para saber más sobre los requisitos del SACC, haga clic [AQUÍ](#).**
  - Ni el CDOS ni el SACC equivalen a un diploma de escuela secundaria. No requieren que los estudiantes obtengan créditos o aprueben exámenes. Cuando los estudiantes se gradúan con el CDOS o el SACC como credenciales independientes (y *sin* un diploma de escuela secundaria), los estudiantes no son elegibles para el empleo donde se requiere un diploma, no son elegibles para entrar en el ejército, y no son elegibles para entrar en muchas universidades u otras instituciones postsecundarias. Sin embargo, los estudiantes que reciben estas credenciales pueden seguir asistiendo a la escuela hasta que obtengan un diploma de secundaria o hasta el final del año

escolar en el que cumplan 21 años (lo que ocurra primero).

## Mayores de 18 años

En esta etapa se deben ultimar los programas, planes y objetivos de los estudiantes, como preparación para el egreso de la escuela secundaria.

- Asegurarse de que las evaluaciones de los estudiantes estén actualizadas y reflejen con precisión las necesidades y capacidades de los estudiantes
- Empezar a tomar decisiones finales sobre el plan académico, la trayectoria profesional y las habilidades esenciales para la vida.
- Explorar opciones concretas para después de la graduación (ver más abajo para más información)
- Ponerse en contacto con los programas que el estudiante esté explorando después de la escuela secundaria

Para más información, haga clic [AQUÍ](#) o llame al 212-802-1500.

## ¿Cuáles son los principales organismos gubernamentales relacionados con la transición?

- **ACCES-VR** — [La oficina de Servicios de Formación Profesional y Continua/Rehabilitación Profesional para Adultos \(ACCES-VR\) de Nueva York](#) ofrece servicios a las personas que tienen una discapacidad, distinta de la ceguera u otra discapacidad visual, que interfiere en la obtención, la conservación o la promoción de un empleo.
  - Haga clic [AQUÍ](#) para ver cómo presentar la solicitud.
- **NYSCB** — [La Comisión para Ciegos del Estado de Nueva York \(NYSCB\)](#) ofrece servicios a personas ciegas o con otras discapacidades visuales para mejorar la empleabilidad, maximizar la independencia y ayudar al desarrollo de capacidades y puntos fuertes.
- **OPWDD** — [La Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo del Estado de Nueva York \(OPWDD\)](#) es responsable de coordinar los servicios para los neoyorquinos con discapacidades del desarrollo, incluidas las intelectuales. Los servicios de la OPWDD se prestan a través del programa Medicaid del Estado de Nueva York, que está financiado conjuntamente por los gobiernos federal y estatal.
  - Haga clic [AQUÍ](#) para ver cómo presentar la solicitud.
  - **Acceso a los servicios a través de Front Door:** Front Door es la forma en que la OPWDD conecta a las personas con los servicios que necesitan o desean. Una vez que los individuos son designados como elegibles para los servicios de OPWDD, comienza un proceso de planificación centrado en la persona, que ayuda a los individuos a conocer y acceder a las opciones de servicio.
  - **Organización de Coordinación de Cuidados (CCO)** - Las personas con discapacidades elegibles para los servicios de la OPWDD tienen la opción de inscribirse en una CCO, que está diseñada para brindar una planificación de cuidados integral centrada en la persona, por medio de una red de gestores y proveedores de cuidados. Las agencias CCO pueden coordinar e integrar los servicios de atención primaria, aguda y de salud conductual, y conectar a las personas con los servicios y apoyos comunitarios, la vivienda, los servicios sociales, los servicios familiares y otros servicios.
- **OMH** — [La Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York \(OMH\)](#) presta servicios, incluidos los de recuperación, a personas con necesidades de salud mental.
- **NYCMED** es el portal web de acceso a la información sobre los servicios de salud pública de la ciudad de

Nueva York.

- Haga clic [AQUÍ](#) para ver cómo solicitar información y servicios.
- Haga clic [AQUÍ](#) para ver un directorio de programas de salud mental.
- **SSA** — La [Administración de la Seguridad Social \(SSA\)](#) ofrece los siguientes programas de asistencia en efectivo para personas con discapacidades.
  - [Seguridad de Ingreso Suplementario \(SSI\)](#) - Ayuda monetaria para personas discapacitadas con ingresos y bienes limitados que tienen una discapacidad que afecta a su capacidad para realizar un trabajo remunerado "sustancial".
  - [Seguro por Invalidez de la Seguridad Social \(SSDI\)](#) - Ayuda monetaria para personas que han aportado al sistema de la Seguridad Social y que tienen una discapacidad que afecta a su capacidad para realizar un trabajo remunerado "sustancial".
- **IIRA** — La [Administración de Recursos Humanos \(HRA\)](#) ofrece beneficios esenciales como alimentos, asistencia monetaria, bonos de alquiler y Medicaid.
  - [Medicaid](#)
    - Los niños tienen derecho a los servicios de Medicaid si reciben SSI y/o si cumplen los requisitos de ingresos, recursos y discapacidad.
    - Los niños menores de 18 años pueden tener derecho a recibir ayudas y servicios de Medicaid que no suelen proporcionarse a través del Medicaid ordinario, en virtud de una exención de Medicaid.
    - Si un niño no tenía derecho a Medicaid antes de los 18 años debido a los ingresos de la familia, esta debe volver a solicitar Medicaid cuando el niño cumpla los 18 años.

### **¿Cuáles son las opciones a tener en cuenta en la planificación de la transición?**

- [Poder para la atención médica](#) — Permite a las personas en pleno uso de sus facultades mentales, nombrar a un apoderado para que tome decisiones sobre la atención médica una vez que las personas ya no puedan tomar estas decisiones por sí mismas.
- [Poder notarial](#) — Permite a las personas en pleno uso de sus facultades mentales, nombrar un apoderado o un "abogado de hecho" para tomar decisiones sobre la propiedad, las finanzas y otras decisiones legales.
- [Toma de decisiones con apoyo](#) — Permite a las personas en pleno uso de sus facultades mentales, designar a una persona que deseen que les ayude a tomar decisiones.
- [Tutela](#) — Permite que un tribunal designe a una persona (el tutor) para que tome decisiones en nombre de las personas con discapacidad, si éstas no son capaces de tomar decisiones por sí mismas.

### **¿Cuáles son las opciones de planificación financiera a tener en cuenta como parte de la planificación de la transición?**

- [Fondo de necesidades suplementarias](#) — Documento legal que permite dejar dinero y otros activos financieros a personas con discapacidades, al tiempo que permite a las personas mantener la elegibilidad para los beneficios del gobierno como Medicaid.
- [Programa ABLE de Nueva York \(529 ABLE\)](#) — Permite a las personas con discapacidades y/o a sus familias ahorrar, libre de impuestos, para muchos gastos de la vida diaria, sin interferir con la elegibilidad de las personas para los beneficios del gobierno.